



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00020

Teniendo en cuenta el escrito allegado por intermedio del correo institucional de esta sede judicial, este despacho DISPONE:

En aras de evitar futuras nulidades respecto de la notificación del demandado, previo a continuar con la etapa procesal pertinente, se ordena **OFICIAR** a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE ESTA CIUDAD; para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informen el día y fecha en el que se le puso en conocimiento al señor **UVAN ALFONSO LOPEZ GUERRERO**, del aviso de notificación del presente asunto, de ser posibles acredítese con la documental pertinente el recibido del aviso. Oficiéase adjuntando copias de las notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.023
Fijado hoy 28 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca